STME
142.476

Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° ...505...

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 6688 DEL 16 DE FEBRERO DE 2022, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2022 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA.

Que, la modificación permitirá adecuar los saldos de los créditos presupuestarios disponibles a las necesidades vigentes de la institución.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial Nº 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales,*

EL MINISTRO DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ***AUTORIZA** la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 6688 del 16 de febrero de 2022, dentro del Presupuesto 2022 del Ministerio de Justicia, por el monto de GUARANÍES UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES (G. 1.380.000.000.-), conforme a los Anexos que forman parte de la presente Resolución.*

Art. 2°.- ***COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.*

José María Sosa Duarte
Secretario General

Edgar Olmedo Silva
Ministro

-CONTRATO CERRADO
- POR EL TOTAL
- ADREFERENDUM

PLURIANUAL

MINISTERIO DE HACIENDA
SSEAF
PRIMDGZ02

Fecha: 06/10/2022
Hora: 12:40:49

ANEXO RESOLUCION 'N° 505'

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 6688 DEL 16 DE FEBRERO DE 2022, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2022 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

12- 09- 1- 001- 00- 03

Entidad: 12 9 MINISTERIO DE JUSTICIA

Clase de prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL

Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL

Actividad: 3 ASISTENCIA A PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

Unidad Resp.: 3 SUBSECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA

Código O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2022	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Presupuestario
522	30	037	99	CONS. OBRAS USO INST	26.891.134.754	- 10.140.500.000	16.750.634.754	1.380.000.000	0	15.370.634.754
533	30	037	99	MAQ. EQUIPOS INDUST.	1.000.000.000	0	1.000.000.000	0	980.000.000	1.980.000.000
579	30	037	99	ACTIVOS INTANGIBLES	0	0	0	0	400.000.000	400.000.000
				Total:	27.891.134.754	- 10.140.500.000	17.750.634.754	1.380.000.000	1.380.000.000	17.750.634.754
				Totales:	27.891.134.754	- 10.140.500.000	17.750.634.754	1.380.000.000	1.380.000.000	17.750.634.754

MINISTERIO DE JUSTICIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

Edgar Olmedo Silva
Ministro
Ministerio de Justicia